

paso, y defecto de dicha obra, mando igualm^{to} alfir
cal exa. y Fabriquero solucion en tiempo prontuoso
el reconocim^{to} dela minuada por los miembros del
cargo del tribunal, para cuor defectos, encargo a
encontrarse José Lopez, afianze a satisfaccion, y por
cuenta, y viendo del referido Fabriquero, otra encan
tidad dedos mil ducados en tiempos suos propios
libres, otorgando la correspondiente E^{sc}s. de la qual
tomada la Varon por el oficio de Apotecas se
sentara Copia, y envia este expediente para
que siempre conste; no dudando del celo, acti
vidad, y prudencia del Ayuntamiento de dicha Villa
de Peda, espiritu, queleanima del servicio de don
mo. Señor, yuríedad dem^{lo} Vicario, Selvaje Dspa
cho con conservacion de este auto, dedaxacion de
los folios docientos quatro, docientos treinta, con
la de conformidad del folio docientos treinta y
nueve, y del despacho, y dilig. sobre aprobacion
de cuentas, concedido al Vicario de la Villa de
Peda, para que guardando el oficio correspondiente al
Ayuntamiento contra citada inversion, se devuelvan
como se allanó lo paga, contribuyan por su parte
al buen exito de la citada obra, procurando coad
ujar a los vienes de los dem^{lo} vicarios y otros auto
que fijmo, arrojando, y mando: doy fe. / / hermano

